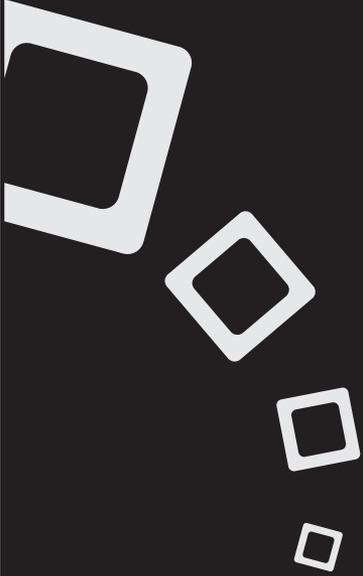




ACADÉMICO
INVITADO

* La Paradoja Mexicana de la
Delincuencia Organizada:
Policías, violencia y corrupción
Edgardo Buscaglia





La Paradoja Mexicana de la Delincuencia Organizada: Policías, Violencia y Corrupción*

Edgardo Buscaglia

BIBLID [2225-5648 (2012), 2:1, 275-282]

Resumen:

Este texto describe las condiciones contextuales y dimensiones organizativas mediante las cuales las estructuras criminales mexicanas han evolucionado para constituirse en complejas federaciones de base nacional y amplia presencia territorial. También explica cómo se ha producido la expansión de la delincuencia organizada desde México hacia más de 40 países en los cinco continentes.

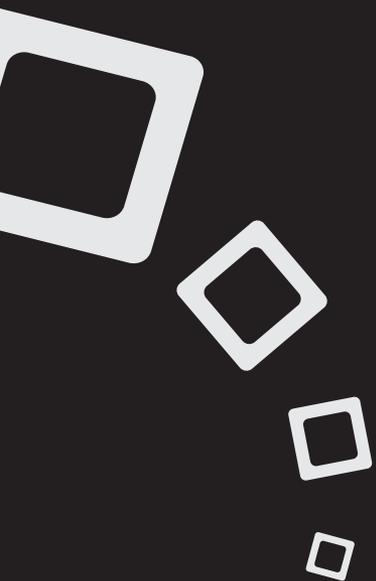
Un aspecto que expone el texto y es de profunda preocupación, es el hecho de que en México solo se ha implementado el 46% de las medidas contenidas en la Convención de Palermo, y el 23% de las referidas a la Convención de Mérida. Por ello, se destaca el grado de ausencia en las políticas públicas mexicanas de los cuatro tipos de medidas operativas recogidas en ambos instrumentos jurídicos y que conciernen a: La coordinación interinstitucional, el combate y prevención de la corrupción, la cooperación legal internacional y la prevención social del delito, recursos y mecanismos que han sido exitosos en otros países como Colombia e Italia, donde se han implementado en más de un 97%.

Se presenta la tesis de la paradoja de la sanción penal: a mayor despliegue de fuerza pública y represión estatal, los grupos criminales han respondido con mayor corrupción y violencia. La fuerza que estos últimos han tenido ha sido posible debido a sus patrimonios intactos y escondidos en la economía legal. México ha sido el destinatario de nuevas inversiones criminales debido a sus condiciones de paraíso patrimonial, situación que ha coincidido con el fenómeno de la proliferación de agencias de protección de índole privada (paramilitarismo), recurso al que, ante la indefensión social, las y los ciudadanos han recurrido en forma creciente para suplir la ausencia estatal.

Palabras clave

Agencias de seguridad privada, paramilitarización, Estado débil, violencia organizada, corrupción, paradoja de sanción penal, políticas públicas, medidas operativas.

* Las ideas contenidas en este artículo han sido desarrolladas en el libro "Análisis Económico del Derecho" de Robert Cooter y Hugo Acciarri (editores), en el capítulo "Análisis Económico de los Sistemas Judiciales", que ha sido publicado por Thomson Reuter. 2012.



The Mexican Criminal Paradox: Police, Violence and Corruption

Edgardo Buscaglia

BIBLID [2225-5648 (2012), 2:1, 275-282]

Abstract

This paper describes the contextual conditions and organizational dimensions by which the Mexican criminal structures have evolved to become complex federations with a national base and extensive geographical presence. Also, it looks at the way organized crime has expanded from Mexico to more than forty countries on five continents. One issue of deep concern is the fact that Mexico has implemented only 46 percent of the measures contained in the Palermo Convention and 23 percent of those on the Merida Convention. Therefore, this highlights the degree of absence in Mexican public policy of the four types of measures listed in both operational and legal instruments concerning: coordination, combating and preventing corruption, international legal cooperation and social crime prevention. Resources and mechanisms have been successful in other countries such as Colombia and Italy where they have been implemented at more than 97 percent. The thesis presents the paradox of criminal punishment, in which to a larger deployment of police and state repression, criminal groups have responded with more corruption and violence, the strength of the latter is made possible by the fact that their assets lie untouched and hidden in the legal economy. Mexico has been the recipient of new criminal investments because of its heritage safe-haven conditions, a situation that has coincided with the phenomenon of paramilitarism, which given the social powerlessness of citizens, is increasingly a recourse to replace the state through private security providers.

Key Words

Paramilitarization, weak state, organized violence, corruption, paradox of criminal sanction, public policy, operative measures.

* The ideas contained in this article have been developed in the book *"The Economic Analysis of Law"* by Robert Cooter and Hugo Acciarri (editors), in the chapter *"Economic Analysis of Legal Systems,"* published by Thomson Reuter, 2012.

La creciente* y trágica “paramilitarización¹ de la violencia organizada” que México vive hoy, y que fue preanunciada hace ya años a través de diversos medios mexicanos y extranjeros (incluyendo a Esquire), representa otro síntoma de los también crecientes bolsones territoriales en donde el Estado mexicano ha demostrado, cada vez más, estar sistemáticamente incapacitado para proteger la vida humana y la propiedad privada y pública dentro de su territorio.

Los 22 tipos de delitos organizados que son enormemente redituables y que se pueden observar con mayor frecuencia en México (entre los cuales se incluye la trata y el tráfico de seres humanos, el secuestro, la extorsión, el fraude electrónico, el contrabando, la piratería, el tráfico de armas, y, entre los cuales, uno solo de éstos se tipifica como tráfico de estupefacientes), son cometidos por las principales organizaciones criminales mexicanas y del exterior. Estas organizaciones cuentan con estructuras criminales que incluyen porciones del Estado mexicano y porciones corrompidas de los Estados de otros países (límites o no); empresas nacionales e internacionales legalmente constituidas en los sectores formales del Producto Interno Bruto (PIB); así como algunas organizaciones de la sociedad civil y alianzas con grupos criminales de otros 47 países de África, Asia, Latinoamérica, y Europa. Por lo tanto, a la delincuencia organizada nacional y transnacional mexicana se la debe describir en su dimensión real y amplia de delitos diversos, y como una estructura que incluye elementos del Estado y de la sociedad para que se pueda diseñar una estrategia de combate y prevención compatible con la complejidad criminológica que enfrentan México y la región.

La vasta red multinacional, conformada por los principales grupos criminales mexicanos que compiten en algunas regiones y mercados, y al mismo tiempo cooperan en otras regiones y en otros mercados (especialmente la referencia aquí es a la Confederación de Sinaloa, Golfo-Zetas, Tijuana, y Familia Michoacana), se ha venido expandiendo debido a la incapacidad política del Estado mexicano para imponer reglas punitivas y preventivas a grupos criminales que, hace décadas, se originaron en diversas regiones de México a través de mercados ilícitos simples y de relativo poco monto. Hoy los descendientes de estos grupos criminales se ubican entre las cinco más expandidas y más poderosas estructuras delincuenciales internacionales.

Vastos imperios patrimoniales en los sectores económicos legales emergen a través de los frecuentes 22 tipos de mercados ilícitos que existen hoy en México y que representan una situación muy redituable; de allí que estos grupos criminales están dispuestos a jugarse el todo por el todo, y por ende están también decididos a ejercer escalas y tipos de violencias cada vez mayores que desafían más y más al gobierno federal mexicano, a pesar de que éste destine cada vez mayores recursos humanos y financieros a su combate. Cabe preguntarse: ¿Qué es lo que ha fallado?, ¿cuáles estrategias han dado resultados significativos en otros países para combatir y prevenir con éxito a estos grupos criminales? y finalmente,

1. Paramilitarismo es el uso de grupos armados para “limpiar una región o ámbito socio-político” de grupos adversarios.

* Este artículo proporciona un resumen de las evaluaciones de campo de los sistemas judiciales y de inteligencia financiera de 107 jurisdicciones legales nacionales (llevadas a cabo entre 1993 y 2007) como parte de un proyecto académico internacional de campo dirigido por el autor. Se extienden reconocimientos a los 235 equipos focales de abogados y economistas de estos 107 países, por su contribución a la investigación.

¿por qué el Estado mexicano no ha aplicado hasta ahora estrategias exitosas, causando así que la sociedad esté condenada al flagelo de la violencia organizada desenfrenada que hoy se vive?

En un contexto en el que el cruce de fronteras físicas y el uso de tecnologías avanzadas han permitido no solo la globalización de las actividades económicas legales, sino también la expansión del “lado oscuro de las actividades ilegales globalizadas” –empresas criminales trafican seres humanos y una gran diversidad de bienes y servicios ilícitos–, ya se han delineado mecanismos internacionales legales y operativos para combatir y prevenir la expansión de grupos criminales transnacionales, a través de los Estados y de las sociedades civiles. El marco legal y operativo más acabado para la implementación de estas medidas es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida). Estas dos Convenciones, lejos de ser solo instrumentos políticamente simbólicos, detallan una por una las mejores prácticas internacionales que han generado resultados exitosos en el combate y la prevención de los grupos criminales transnacionales y de la corrupción en los sectores público y privado de muchos países. Ambas Convenciones han sido firmadas y ratificadas por México y por la mayoría de los países del planeta, por lo tanto deberían haber sido ya implementadas por el simple hecho de poseer fuerza de ley en México. Sin embargo, la delincuencia organizada se ha expandido desde México hacia 47 países de África, Asia, Europa, y Latinoamérica, hecho que no sorprende después de saber que en el país solo se ha implementado el 46% de las medidas concretas contenidas en la Convención de Palermo, y el 23% de las contenidas en la Convención de Mérida. ¿Cuáles son las medidas ausentes del marco institucional y social mexicano, cuya ausencia explica el actual debacle de la inseguridad pública en México?

Los cuatro tipos de medidas operativas contenidas en ambas Convenciones y que hoy están ausentes de la implementación de las políticas públicas mexicanas son: (a) la coordinación interinstitucional de los eslabones legales/judiciales y de inteligencia operativa para que todos apunten al desmantelamiento patrimonial de empresas criminales y de empresas legales ligadas a organizaciones delictivas; (b) el combate y la prevención de la corrupción política al más alto nivel, incluyendo procesamientos judiciales por tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, conflicto de intereses y financiamiento ilegal de campañas electorales; (c) la cooperación y coordinación legal/judicial, nacional e internacional; y (d) la prevención social del delito en manos de la sociedad civil. Tal como señaló este autor en el pasado, estos cuatro tipos de medidas operan como “cuatro ruedas” que deben instalarse simultáneamente para que un país pueda “echar a andar” su sistema de combate y prevención de la delincuencia organizada.

Estos cuatro tipos de medidas, incluidas en ambas Convenciones, poseen una fuerte inspiración en la experiencia institucional de un número relativamente pequeño de países que han logrado éxitos relativos en el combate y prevención de la delincuencia organizada (como Alemania, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, y Reino Unido). Por ejemplo, ambas Convenciones promueven el uso de técnicas especiales de investigación², tales como entregas vigiladas, vigilancia

2. Convención de Palermo, Art. 20.2 y Art. 27 (b).

electrónica, programas de testigos protegidos o colaboradores, y el decomiso de bienes y recuperación de activos³; asimismo, incrementan las capacidades de los Estados miembros al ofrecer un marco de cooperación internacional mucho más rápido y predecible tanto en el plano judicial como en el legal, con el propósito de investigar, consignar, procesar, extraditar y recuperar patrimonios ligados a funcionarios nacionales e internacionales corruptos, y a personal del sector privado empresarial. Más aún, estas dos Convenciones contienen medidas preventivas⁴ que le asignan un rol operativo a la sociedad civil, en las áreas de prevención de la corrupción y de la delincuencia organizada⁵.

La evaluación de la implementación práctica de estas dos Convenciones nos indica que México está aún muy lejos de cumplir con los requisitos operativos y legales. Esta precaria situación contrasta con la de Colombia, donde hoy se implementa con éxito el 97 y el 100 % de las medidas concretas contenidas en estas Convenciones contra la delincuencia organizada y contra la corrupción, respectivamente. Es así como desde el 2002, en Colombia se ha venido experimentando un 273 % de disminución en las frecuencias promedio de 17 tipos de delitos organizados, sobre todo secuestros, extorsión, contrabando, tráfico de armas y otros tipos de delitos violentos de alto impacto.

¿Cuáles son las áreas en donde México ha fallado abismalmente por décadas, y en donde Colombia e Italia han gozado de un mayor éxito en la prevención y el combate a la delincuencia organizada? Respondiendo a esta pregunta, y continuando con la misma línea crítica que públicamente he vertido en los medios desde el 2006, se confirma que en México los cuatro tipos de medidas (cuatro ejes) contenidas en ambas Convenciones todavía no han sido instaladas como parte de las políticas públicas a nivel estatal, federal, o local. Por ejemplo, se observa en primer lugar que países como EE.UU., Francia, Italia y Colombia han logrado importantes avances en el combate y la prevención de la corrupción y delincuencia organizada (ambas, caras delincuenciales de una misma moneda) debido a la existencia y aplicación de un mucho mayor número de causas civiles y penales contra personas físicas y morales (empresas legales) que incluyeron consignaciones y sentencias condenatorias enfocadas principalmente en desmantelar la función productiva de las empresas criminales y sus vínculos patrimoniales con empresas legales (por ejemplo, en el sector de la construcción, el turismo, el agropecuario, el financiero, etc.) y con actores políticos, cuyas campañas electorales fueron financiadas por grupos criminales a través de empresas legales.

En segundo lugar, Colombia e Italia implementaron vastos programas de combate y prevención de la corrupción política al más alto nivel con resultados concretos, que le devolvieron la fe y la percepción ciudadana de legitimidad al Estado. Por ejemplo, en Colombia desde el 2002 se procesó judicialmente al 32% de sus legisladores nacionales, de todos los colores políticos, por vínculos a grupos criminales. Como consecuencia, al quitarles los pilares de protección política y patrimonial a los grupos criminales, estos países han experimentado caídas significativas en la frecuencia con que ocurren los 22 tipos de delitos organizados.

3. Ídem., Art. 12

4. Ídem., Art. 31.

5. Ídem., Art. 8 y Art. 9.

En tercer lugar, se observa que en aquellos países en donde los Estados y las asociaciones civiles (como las asociaciones de víctimas y las cámaras de comercio) han venido trabajando mano a mano, operativamente y con éxito en el ámbito educativo, laboral, de salud pública y de desarrollo social para disminuir el flujo de jóvenes hacia actividades criminales y para la prevención de lavado patrimonial, también han disminuido la frecuencia con que ocurren los delitos organizados. Basta el ejemplo de Italia, que ya cuenta con la Ley 196/06 que le ha permitido a muchas asociaciones civiles que, de la mano de gobiernos locales, reutilicen los bienes confiscados a la mafia con fines sociales.

En este sentido, observamos que el Estado y la sociedad civil mexicana están aún paralizados en este ámbito de colaboración operativa (un ámbito que supera al tradicional lobby o a los observatorios de violencia, en cuanto que estos pueden terminar absorbiendo los fondos públicos y tener un limitado impacto e incidencia como contraparte del poder público, o para proponer políticas capaces de ser implementadas). Finalmente, los órganos de inteligencia, sistemas de justicia civil/penal (policía, fiscalía, y jueces), y servicios penitenciarios deben actuar todos al unísono y sin cortocircuitos causados por conflictos de poder y ambiciones personales, como las que han venido tristemente ejemplificando en México la Secretaría de Seguridad Pública Federal en su constante pugna por ganarle espacios institucionales a la Procuraduría General de la República, y hasta a las mismas Fuerzas Armadas. En este sentido se puede afirmar que mientras más dividido esté el Estado en su sistema de justicia, menos probabilidades tendrá en el combate y prevención de la delincuencia común y organizada.

No puede comprenderse por completo esta parálisis institucional expuesta en el párrafo anterior, si no se analiza la expansión de la corrupción en los sectores público y privado de México, y cómo esta corrupción al más alto nivel en los mismos bloquea la implementación de medidas que en otros países han resultado exitosas para contener a los grupos criminales nacionales y transnacionales. Por ejemplo, ¿cómo puede ser que la Secretaría Federal de Hacienda de México no se constituya en una de las principales puntas de lanza para el desmantelamiento patrimonial de la vasta economía criminal escondida en los más importantes sectores económicos del PIB mexicano? Ante la débil gobernabilidad⁶, las estructuras de las organizaciones criminales se traban en una competencia por corromper a los servidores públicos a fin de evitar sanciones y adquirir influencia para controlar los 22 mercados ilícitos. Es así como los grupos criminales penetran en los procesos electorales y partidos políticos, sobre todo en los estados con una débil gobernabilidad política, que a su vez son los estados más capturados por estos grupos criminales.

En este contexto, la transición política mexicana (desde la etapa del partido hegemónico del Estado en la década de los años 80 a lo que actualmente se considera como un potencial sistema de alternancia política entre partidos) se ha venido desarrollando sin la introducción del más mínimo marco institucional de control político, patrimonial y administrativo que permita, dentro de un pacto federal, una efectiva rendición de cuentas con premios y castigos predecibles, para ser aplicados a los actores e instituciones que actúan en el ámbito político (por ejemplo, partidos y sindicatos).

6. Un Estado débil ocurre cuando las instituciones públicas no son capaces de otorgar el más mínimo nivel de protección a la vida y propiedad, generando así vacíos de poder que son rellenos por grupos criminales u otras organizaciones paraestatales.

Los municipios que no dan cuenta patrimonial a nadie (Estado o sociedad); las entidades federativas con sistemas judiciales feudales que no están sujetos a sistemas de control de calidad en la provisión de servicios o de control patrimonial de sus gobernadores; y la presencia de actores políticos de dudoso origen compitiendo en los procesos electorales sin controles patrimoniales como los que operan en algunos países: Todo este ambiente de baja gobernabilidad proporciona un caldo de cultivo para la captura del Estado por parte de grupos criminales. Esta fragmentación creciente del sistema político mexicano, ha dejado a los municipios y a las entidades federativas a la deriva y a merced de la captura, cada vez más desenfrenada, de grupos criminales en una pugna caracterizada por la violencia y la corrupción.

En un contexto de fragmentación política, siempre existe un aspecto paradójico que también se ha observado en México desde el 2007, y en algunos otros países durante la década de los años 90. Esta paradoja se produce cuando el Estado asigna una mayor fuerza pública a la represión para neutralizar a los grupos criminales. Pero estos mismos grupos criminales generan, a su vez, más corrupción y más violencia, y siempre están dispuestos a *comprar* funcionarios para así defender sus estados y sus mercados ilícitos. Mientras que los patrimonios criminales acumulados por décadas en México sigan intactos, en lo que estimativamente representan el 40% del PIB mexicano, los grupos criminales se continuarán defendiendo de la mayor sanción penal esperada con más corrupción y más violencia, ambas financiadas a través de sus patrimonios intactos escondidos en la economía legal. A esta situación se la ha denominado la Paradoja de la Sanción Penal, y como resultado de la misma, la delincuencia organizada y la corrupción de alto nivel se expanden aun cuando el castigo esperado, asignado por el sistema judicial y dirigido a los miembros de los grupos delictivos, se haya incrementado durante el mismo periodo de tiempo. Se romperá con esta paradoja solo después de que se implemente una política real de desmantelamiento patrimonial ilegal en materia civil, administrativa y penal (como lo ha hecho el Estado colombiano, que en seis años desde el 2003 extinguió el equivalente a 11 mil millones de dólares de activos criminales escondidos en la economía legal). Hay que recordar que sin recursos suficientes, las empresas criminales no podrían financiar niveles crecientes de violencia organizada y de corrupción al más alto nivel, y si no los encuentran en un país, los buscarán en otros mercados u otros países donde asegurar retornos para sus activos. Nuevamente, hay que recordar que el fin último de toda empresa criminal es obtener retornos económicos legalizados, y no el generar guerras que le son siempre muy costosas.

La paradoja de la sanción penal explica también el por qué grupos criminales mexicanos y de otros países de Europa y Asia, han encontrado en México un paraíso patrimonial para sus operaciones en sectores económicos del PIB (entre otros, el sector agropecuario, minero, turismo, y el de la construcción).

Los resultados basados en el estudio de 107 países, dirigido por este autor, muestran que en la ausencia de un programa activo de decomiso de bienes criminales a través de operaciones proactivas de inteligencia financiera, la corrupción de alto nivel crece rápidamente. En este contexto, mientras paradójicamente los sectores públicos continúan dedicando más recursos al sistema de justicia penal para encarcelar a un mayor número de miembros de la delincuencia organizada, la violencia y la corrupción continúan aumentando.

Como resultado del análisis mencionado podemos concluir que simplemente confiar en las tradicionales sanciones legales para combatir la delincuencia organizada (por ejemplo, aumentar las penas de prisión y la extradición de personas físicas) tenderá a incentivar a los grupos criminales para que utilicen sus vastos recursos patrimoniales para expandir sus círculos de corrupción y, como consecuencia, se incrementará el señorío de los grupos criminales sobre el Estado, al mismo tiempo que se fortalecen sus capacidades operativas. Este resultado no deseado, proveniente de aplicar sanciones penales tradicionales ocurrirá sí las redes de activos criminales (de empresas lícitas e ilícitas relacionadas a la delincuencia organizada) no son desmanteladas por las autoridades en colaboración operativa con el ámbito empresarial.

En síntesis, este estudio realizado en 107 países desde 1997 demuestra que, a menos que las cuatro dimensiones estratégicas del combate a la delincuencia organizada ya mencionadas, estén simultáneamente implementadas con base a las Convenciones de Palermo y de Mérida, la paradoja del castigo esperado prevalecerá y la violencia aumentará a niveles sin precedentes. México, hoy, se encuentra inmerso en esta paradoja que debe romper para evitar un colapso institucional, lo que se puede lograr a través de un acuerdo político entre todos los partidos, y de medidas que implementen los gobernadores y gobernadoras de las entidades federativas para que se instale una red nacional de decomiso e incautación de los patrimonios escondidos en el 78% de los sectores de la economía legal mexicana, desde donde hoy día se financian las estructuras de transporte, armamento y otras logísticas de la violencia organizada paramilitar, y que proporcionan el financiamiento a la corrupción existente en el país.

Una vez que las cuatro dimensiones de políticas públicas asociadas a ambas convenciones sean implementadas, se debe asegurar que ciertas condiciones institucionales dentro del poder judicial estén siempre presentes. Estas condiciones incluyen:

- (a) Un sistema de manejo de casos mejorado, uniforme y comprensivo, emparejado con reglas transparentes y consistentes para la asignación de los casos;
- (b) La implementación de medidas administrativas uniformes y predecibles, regidas por indicadores basados en el desempeño del personal judicial;
- (c) Reformas específicas de la estructura organizativa del sistema de administración de justicia que incluyan una gestión por resultados;
- (d) El reforzamiento de la capacidad del consejo de la judicatura para revisar la consistencia de las decisiones plasmadas en las resoluciones de los juzgados, para también permitir el monitoreo de los mecanismos de control social operados por la sociedad civil, trabajando mano a mano con los medios de comunicación;
- (e) Mejoras relacionadas con la gobernabilidad en los vínculos entre las esferas políticas y la judicatura.

En contraste con estas condiciones encontramos que la falta de coordinación operativa entre los jueces, fiscales y oficiales de inteligencia financiera y operativa (por ejemplo, UIF y CISEN) son características de países como Afganistán, México

y Paquistán, en donde todos los eslabones del sistema judicial experimentan mayores niveles de infiltración por parte de la delincuencia organizada. En este marco, las agencias de inteligencia deben aprender a aportar material potencialmente probatorio que alimente la motivación judicial para las detenciones y sentencias en un Estado de derecho.

Más allá de los requisitos técnico operativos para un mejor combate y prevención de la corrupción y delincuencia organizada, el ingrediente esencial para la comprensión de la expansión internacional y nacional sin precedentes de los grupos criminales mexicanos sería el efecto de la caótica transición política mexicana, la cual atomizó la corrupción en todos los órdenes del Estado e incentivó el incremento de la violencia entre los grupos criminales mexicanos en su lucha por capturar a diferentes sectores del gobierno federal, estatal, y local, con el fin de garantizar los flujos económicos ligados a sus 22 mercados ilícitos. Dado que estos 22 mercados ilícitos van mucho más allá de las drogas, aun si no existiese consumo alguno de estupefacientes en EUA y México, puede argumentarse que los grupos criminales continuarían con sus espirales de violencia desenfrenada para la captura de los otros 21 mercados ilícitos. En este contexto de más de 20 años de caótica transición política, los grupos criminales mexicanos se han fortalecido cada vez más, dejando tras sí un Estado semi capturado y debilitado, sistemáticamente incapaz de proteger la vida y propiedad de sus ciudadanos.

Es aquí donde, con vistas al futuro, se debe comprender cuál sería la reacción de la sociedad mexicana si continuase siendo testigo de un Estado carcomido por la corrupción política y operativa, cada vez menos capaz de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad pública. En todos los países estudiados que se han enfrentado a este escenario de decadencia institucional, la sociedad ha acudido a mecanismos privados de protección colectiva, que es de donde surge el llamado paramilitarismo. Cuando ante un Estado que falla en proteger la vida y la propiedad, los ciudadanos comienzan a reemplazarlo a través de organizaciones privadas de protección, con jerarquías y disciplina similares a las de un ejército (a menor escala) y que, por definición, operan fuera de la ley, como consecuencia se expanden los diferentes tipos de violencia organizada causando un colapso institucional cada vez mayor en el sector público.

México se encuentra hoy en la etapa inicial de este círculo vicioso que ya experimentaron otros países de África, Europa y Latinoamérica. Por ejemplo, Colombia y Rusia (como consecuencia de sus transiciones y reformas políticas caóticas) experimentaron altos niveles de captura de sus Estados por parte de la delincuencia organizada, lo que a su vez conllevó a una creciente paramilitarización en sus escenarios de violencia y delincuencia organizada con dicho recurso. Sin embargo, ambos países evitaron el colapso institucional que los conducía, en la década del 90, hacia un Estado fallido. ¿Cómo se evitó este colapso? Ante todo, se puede decir que en ambos casos el catalizador que provocó la implementación de medidas duras y efectivas contra los grupos criminales y la corrupción provino de una crisis económica sin precedentes, que afectó directamente las vidas y los patrimonios de las elites empresariales y políticas –previas cómplices pasivas de la corrupción y el lavado patrimonial– que veían impotentes cómo comenzaron a masacrar a sus familias y cómo se desvanecían sus patrimonios de la noche a la mañana.

En un contexto social y político pernicioso como el hasta ahora descrito, las estructuras políticas nacionales y los sistemas electorales que se benefician de las infiltraciones financieras de los fondos criminales necesitan ser reformadas: primero, a través de un pacto político entre partidos que comience a mostrar resultados al terminar con la impunidad política y económica de más alto nivel. Sin embargo, hay que tener en cuenta que tales reformas estarán en contra de los intereses de los políticos en funciones, quienes intentarán bloquear el cambio. Bajo tales circunstancias, una crisis generalizada institucional donde al Estado se le percibe como incapaz de enfrentar a los grupos criminales, puede actuar como catalizador de las reformas significativas. Este tipo de situaciones se han visto caracterizadas en Colombia e Italia por altos niveles de violencia organizada (paramilitarismo incluido).

Las cuatro áreas de las políticas públicas para el combate y la prevención de la delincuencia organizada y de la corrupción (que han sido exitosas en otras latitudes) que todavía no han comenzado a ser abordadas e implementadas en México, hasta hoy han representado un costo esperado demasiado doloroso, económica y políticamente, para las elites empresariales y políticas que por décadas en México alimentaron a este monstruo de delincuencia organizada, y que hoy está comenzando a devorar a algunos integrantes de estas mismas elites. Sin embargo, llegará una etapa aún más grave de esta crisis, y será cuando las mismas elites implícitamente compararán el costo de continuar con el pacto de impunidad vigente, y el costo de reformar el sistema de combate y prevención a través de las medidas concretas antes enumeradas. Esta *enfermedad social y estatal* de violencia organizada (sin precedentes desde la Revolución mexicana) que vive hoy México, está azotando cruelmente al ciudadano promedio en el interior del país, pero todavía no ha afectado significativamente y de manera generalizada a la élite política y empresarial que hoy en la ciudad de México o aún en la de Monterrey vive material y físicamente divorciada de la violencia que se vive en Ciudad Juárez, Coahuila, Sinaloa, Durango, o Tamaulipas. La experiencia dolorosa proveniente de otras latitudes, indica que cuando estas elites empresariales y políticas (sin distinción de partidos) –las mismas que por décadas han contribuido a alimentar la corrupción y la delincuencia organizada– comiencen a ver que, por ejemplo, sus ámbitos exclusivos de recreación son destruidos por los coches bombas del mafio-terrorismo cada vez más manifiesto en México o cuando sus familias comiencen a ser masacradas a mansalva en sus hogares (a pesar de sus ejércitos de guardaespaldas, cada vez más nutridos), y que sus patrimonios cuantiosos se comiencen a desvanecer de la noche a la mañana, solo en ese momento decidirán pasar de ser parte del problema (hoy) a formar parte de la solución (mañana), y así apoyar a un grupo de actores políticos que comience realmente a implementar las medidas efectivas de las cuatro áreas ya explicadas en este trabajo. Hasta que llegue ese momento, la experiencia internacional lamentablemente indica que el flagelo de violencia y desintegración social continuará en México y se expandirá en su proyección internacional, para a su vez continuar desestabilizando a las sociedades y los Estados de la región.